



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 56

21/01/2026



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000133

Litueche, 22 ENE. 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La realización de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
 - El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
 - Trabajos encomendados por la jefatura en horarios extraordinarios.
- La planilla con el detalle de las horas extraordinarias efectuadas durante el mes de Octubre del 2025 a Diciembre 2025, por la funcionaria Gabriela Macarena Vega Echeverria.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre del 2024, nombra a Alcalde Titular de la Comuna de Litueche a Don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 2086, 09 de diciembre de 2024, que Fija Subrogancias.

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo de la funcionaria que a continuación se individualiza, para que se le compensen las horas extraordinarias en compensación de tiempo, realizadas en el periodo mes Octubre 2025 a Diciembre 2025.-

Nombre Funcionario	Horas	Equivalencia en Días
GABRIELA MACARENA VEGA ECHEVERRIA	37:66	4

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal(s)

RM

RPV/RVS/PVV/IMP/sbc

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche, a **21 de Enero del año 2026**, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, **Don Rodrigo Palominos Vidal**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y **Doña Gabriela Macarena Vega Echeverría**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente Anexo e Contrato de Trabajo.

TRESCIENTOS VENTIUNO: La I. Municipalidad de Litueche, le compensara con compensación de tiempo las horas extraordinarias trabajadas durante el periodo de Octubre a Diciembre 2025.-

TRESCIENTOS VENTIDOS : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará la compensación tiempo de horas extraordinarias, de acuerdo al detalle de horas trabajadas que deberá presentar el funcionario antes señalado y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

TRESCIENTOS VENTITRES: Dejase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Marzo del 2005.-

TRESCIENTOS VENTICUATRO: Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

TRESCIENTOS VEINTICINCO: El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

TRESCIENTOS VENTISEIS : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-


TRESCIENTOS VENTISIETE: Todas las demás clausulas establecidas en el **Contrato Original** se mantienen **Inalterables**.


GABRIELA VEGA ECHEVERRIA
Firma del Trabajador

 **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Firma del Empleador

 **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**
Secretaria Municipal


ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal(s)
Ministro de Fe